



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-89/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

DENUNCIADO:

JAIME BONILLA VALDEZ, OTRORA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/112/2021

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, nueve de febrero de dos mil veintidós.-

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se hace constar que el denunciado no cumplió con el requerimiento hecho por este Tribunal para que señalará domicilio para oír y recibir notificación en esta ciudad de Mexicali, Baja California. -----

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302 segundo párrafo, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California 63 y 64 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Toda vez que el denunciado no señaló domicilio en la ciudad sede de este Tribunal, se le hace efectivo el apercibimiento de cuatro de febrero del presente año por lo cual las subsecuentes notificaciones se realizarán por estrados.-----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMAN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS